



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO 183

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
DESTINOS	25817
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Destinos	25819
Nombramientos	25820
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
• ESCALA DE OFICIALES	
Hojas de servicios	25826

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Comisiones 25827
- ESCALA DE TROPA
 - Bajas 25829
 - Suspensión de empleo 25831

VARIOS CUERPOS

- Comisiones 25832

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 25835
 - Nombramientos 25836
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Compromisos 25837
 - Bajas 25838
 - Suspensión de empleo 25839
 - Destinos 25840
 - Nombramientos 25842

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Destinos 25843
- ESCALA DE TROPA
 - Bajas 25847

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Cambios de residencia 25848

VARIOS CUERPOS

- Adaptaciones orgánicas 25849

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES
 - Reserva 25851
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Servicio activo 25853
 - Excedencias 25854
 - Retiros 25855
- ESCALA DE TROPA
 - Compromisos 25856
 - Bajas 25857
 - Ceses 25858
 - Nombramientos 25861

CUERPO DE INGENIEROS

- ESCALA TÉCNICA
 - Ascensos 25862
 - Comisiones 25863

IV. — ENSEÑANZA MILITAR**ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Nombramiento de alumnos	25864
Cursos	25865
Profesorado	25878
Aptitudes	25891
Convalidaciones	25903
Homologaciones	25904

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos	25905
Profesorado	25906

V. — OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO SUPERIOR DEL DEPORTE MILITAR	25923
PUBLICACIONES	25924
FORMACIÓN PROFESIONAL	25932

RETRIBUCIONES**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS****CUERPO MILITAR DE SANIDAD**• **ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS**

Trienios	25941
----------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO SUPERIOR DEL DEPORTE MILITAR

Resolución 440/15134/23

Cód. Informático: 2023022143.

De acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la Instrucción 52/2019 de 19 de septiembre, por la que se crea la distinción honorífica de «Reservista de Honor del Ministerio de Defensa», y se regula el procedimiento para su concesión, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, y por su trabajo en el ámbito del deporte y por los méritos que se señalan Otorgo la distinción de Reservista de Honor del Ministerio de Defensa, al personal que a continuación se relaciona:

- D. Carlos Sainz Cenamor. DNI ***1480**. Premio Princesa de Asturias del Deporte. Dos veces campeón del mundo de rally. Tres veces ganador del rally Dakar.

Madrid, 15 de septiembre de 2023.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/15135/23**

Cód. Informático: 2023021638.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

Manual Técnico. Vehículo de Combate Zapador VCZAP CASTOR. Manual de Tripulación. Tomo I. (MT-400), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD». Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 13 de septiembre de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/15136/23**

Cód. Informático: 2023021640.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

Manual Técnico. Vehículo de Combate Zapador VCZAP CASTOR. Manual de Tripulación. Tomo II. (MT-400), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD». Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 13 de septiembre de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/15137/23**

Cód. Informático: 2023021641.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

Manual Técnico. Vehículo de Combate Zapador VCZAP CASTOR. Manual de Tripulación. Tomo III. (MT-400), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD». Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 13 de septiembre de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/15138/23

Cód. Informático: 2023021642.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

Manual Técnico. Vehículo de Combate Zapador VCZAP CASTOR. Manual de Mantenimiento de 2º Escalón. (MT-401), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 13 de septiembre de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/15139/23

Cód. Informático: 2023021646.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

Manual Técnico. Vehículo de Combate Zapador VCZAP CASTOR. Manual de Mantenimiento de 3^{er} y 4^o Escalón. (MT-402), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 13 de septiembre de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/15140/23

Cód. Informático: 2023021647.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

Manual Técnico. Vehículo de Combate Zapador VCZAP CASTOR. Catálogo Ilustrado de artículos de Abastecimiento Vehículo. (MT-403), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 13 de septiembre de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/15141/23

Cód. Informático: 2023021648.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

Manual Técnico. Vehículo de Combate Zapador VCZAP CASTOR. Manual de Mantenimiento de Implementos. (MT-407), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 13 de septiembre de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/15142/23**

Cód. Informático: 2023021652.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET):

Manual Técnico. Vehículo de Combate Zapador VCZAP CASTOR. Catálogo Ilustrado de artículos de Abastecimiento Implementos. (MT-408), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 13 de septiembre de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/15143/23

Cód. Informático: 2023021735.

Convocatoria 2023/2024 del curso de formación (modalidad ONLINE) de apoyo a la preparación para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, dirigido al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y en la Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería, dentro del marco de la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, y con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2023/2024 del curso de formación (modalidad ONLINE) de apoyo a la preparación para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, dirigido al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación del personal militar de tropa y marinería, y de los reservistas de especial disponibilidad, que cumplan las condiciones y los requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las bases generales de la convocatoria de este curso de formación de apoyo son las que figuran en el ANEXO.

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo Profesional de los Militares de Tropa y Marinería.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad.

CUARTO. El Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo de la coordinación y la evaluación del curso objeto de esta convocatoria.

QUINTO. Este curso podrá ser cofinanciado con cargo a las dotaciones del Fondo Social Europeo del programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, y/o a las dotaciones del FSE+ en el marco del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social.

Por ello, queda sometido a las normas y los actos adoptados por las autoridades nacionales y comunitarias en relación con la programación, gestión, evaluación y control de los Fondos Estructurales.

Madrid, 12 de septiembre de 2023. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

Proporcionar al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad, los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

2. Plazas

Se ofertan 119 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, dirigido al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

3. Condiciones generales

- Ser militar de tropa y marinería (MTM) con compromiso de larga duración (CLD), o reservista de especial disponibilidad (RED), percibiendo la asignación por disponibilidad.
- Estar inscrito en el sistema de información SAPROMIL.
- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).
- Los solicitantes admitidos deberán inscribirse y presentarse a alguna de las convocatorias para el acceso a los ciclos formativos de grado superior que se convoquen durante el año 2024.

4. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción

1. Plazo.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

2. Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de candidatos, que se ubica en el siguiente enlace:

<https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html>

5. Selección del alumnado

1. DIGEREM realizará la priorización de los aspirantes que hayan solicitado la inscripción, con los siguientes criterios:

- El alumnado inscrito en el curso 2023-1, convocado por Resolución 452/07391/23, «BOD» núm. 88, de fecha 8 de mayo, de apoyo a la preparación para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, que haya obtenido la calificación de DESTACADO en el informe final de evaluación del centro de formación, tendrá plaza reservada en el presente curso.
- Para la priorización del personal MTM se considerará el tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días de servicio (DS) contados desde la fecha de ingreso en las Fuerzas Armadas hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.
- El personal RED se priorizará, en orden descendente, según el número de días contados entre la fecha de adquisición de la condición de RED y la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Se priorizará al personal RED sobre el personal MTM.



2. Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en el curso.

3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y el alumnado, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF ni direcciones de correo electrónico oficiales (@ [oc/et/ea/fn].mde.es).

4. De existir más solicitudes que número de plazas disponibles, se creará una lista de reserva priorizada según los mismos criterios que los establecidos en el punto 5.1.

6. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal» cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace <https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto> o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana n.º 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace:

<http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>

7. Reasignación de plazas en los cursos

En caso de baja de un alumno/a en el curso, la DIGEREM ofrecerá la plaza libre a otros solicitantes según la reserva priorizada establecida en el punto 5.4 de estas bases.

8. Carácter y compromiso

1. El alumnado se compromete a:

- Acceder a la totalidad de las sesiones del curso, en directo o diferido. En su caso, se contempla un máximo de 25% de faltas justificadas.

- Realizar todas las evaluaciones periódicas programadas durante el curso en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma.

- Los que finalicen el curso con la calificación de «Apto» o «Destacado» deberán presentarse a alguna de las convocatorias de acceso a los ciclos formativos de grado superior que se convoquen en el año 2024.

- Todos los participantes, una vez realizado el examen de acceso a los ciclos formativos de grado superior, deberán comunicar a DIGEREM el resultado obtenido.

2. Se establecen las siguientes penalizaciones:

- La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja del alumno/a en el curso por falta de rendimiento.

- La no superación de las evaluaciones podrá suponer la baja del alumno/a en el curso por falta de rendimiento.



- En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, a alguna de las convocatorias de acceso a los ciclos formativos de grado superior que se convoquen en el año 2024, podrá no ser incluido en las siguientes convocatorias de DIGEREM para este mismo curso.

- Será causa de baja el que un alumno/a no se conecte a las sesiones, en directo o diferido, en un porcentaje superior al 25% del total de sesiones programadas en el curso.

9. Desarrollo del programa

Los cursos serán impartidos a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su impartición se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

1. Plataforma.

El alumnado deberá seguir el desarrollo de las acciones formativas a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma dispondrá de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento de los cursos.

2. Tutorías.

La empresa de formación facilitará una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas con los equipos de tutores y el profesorado.

3. Unidades didácticas.

En la plataforma el alumnado tendrá a su disposición las unidades didácticas, con el material de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo, según el calendario establecido.

4. Controles y evaluaciones.

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

5. Calificaciones.

Cada alumno/a recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje. Los que finalicen el curso con la calificación de «Destacado» tendrán reserva de plaza en el curso de preparación que se convoque como continuación al de la presente convocatoria.

El resultado de las evaluaciones estará disponible para el personal que la DIGEREM designe, a efectos de control y seguimiento de su correspondiente actividad formativa.

10. Horario

Con carácter general, las clases se impartirán de lunes a viernes, en horario de tarde.

11. Calendario

El curso comenzará el día 1 de octubre de 2023 y finalizará el día 31 de mayo de 2024.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurren circunstancias objetivas que así lo aconsejen.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/15144/23

Cód. Informático: 2023021736.

Convocatoria 2023/2024 del curso de formación (modalidad ONLINE), dirigido al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad, como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y en la Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo profesional de los militares de tropa y marinería, dentro del marco de la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, y con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2023/2024 del curso de apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación del personal militar de tropa y marinería, y de los reservistas de especial disponibilidad, que cumplan las condiciones y los requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las bases generales de la convocatoria de este curso de formación de apoyo son las que figuran en el ANEXO.

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Orden Ministerial 2/2009, de 22 de enero, por la que se regula el desarrollo Profesional de los Militares de Tropa y Marinería.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad.

CUARTO. El Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo, coordinación y evaluación del curso objeto de esta convocatoria.

QUINTO. Este curso podrá ser cofinanciado con cargo a las dotaciones del Fondo Social Europeo del programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, y/o a las dotaciones del FSE+ en el marco del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social. Por ello, queda sometido a las normas y los actos adoptados por las autoridades nacionales y comunitarias en relación con la programación, gestión, evaluación y control de los Fondos Estructurales.

Madrid, 12 de septiembre de 2023. — El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.



ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

Proporcionar al personal militar de tropa y marinería, y a los reservistas de especial disponibilidad, los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

2. Plazas

Se ofertan 168 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, dirigido al personal militar de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

3. Condiciones generales

- Ser militar de tropa y marinería (MTM) con Compromiso de Larga Duración (CLD), o reservista de especial disponibilidad (RED), percibiendo la asignación por disponibilidad.
- Estar inscrito en el sistema de información SAPROMIL.
- No tener concedido ni participar, durante el periodo 2023/2024, en cualquier otro curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).
- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).
- El personal que no cumpla los requisitos exigidos en la última convocatoria publicada para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, antes de la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, no podrá ser seleccionado como aspirante para la realización de este curso.

*4. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción**4.1. Plazo.*

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

4.2. Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de Candidatos, que se ubica en el siguiente enlace:

<https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html>

5. Selección del alumnado

5.1. DIGEREM realizará la priorización de los aspirantes que hayan solicitado la inscripción en el curso, con los siguientes criterios:

- El alumnado inscrito en el curso 2022/2023, convocado por Resolución 450/19657/22, «BOD» núm. 228, de fecha 23 de noviembre, para la preparación de las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, que haya obtenido la calificación de DESTACADO en el informe final de evaluación del centro de formación, tendrá plaza reservada en el presente curso.



- Al existir reserva específica de plazas para el personal de tropa y marinería, se priorizará a este personal sobre el reservista de especial disponibilidad.
- Para la priorización del personal MTM, se considerarán los siguientes baremos:

- Tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días deservicio (DS) contados desde la fecha de ingreso en el Ministerio de Defensa hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo de servicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TS} = \text{DS solicitante} / \text{DS del solicitante más antiguo}$$

- Total puntos del Test General de la Condición Física (TGCF), del año 2022 o 2023, registrado en SIPERDEF. En los casos en que el solicitante no tenga registrado en SIPERDEF los puntos del TGCF, deberá remitir por correo a la dirección sapromil@oc.mde. es una copia del documento oficial donde se pueda establecer la puntuación obtenida. La puntuación por TGCF se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TGCF} = \text{Puntos solicitante} / 400$$

- La puntuación final de cada solicitante, personal MTM, se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos totales} = (\text{Puntos TS} \times 50\%) + (\text{Puntos TGCF} \times 50\%).$$

- Para la priorización del personal RED, se considerarán los siguientes criterios:
 - Se priorizará al personal RED procedente de la escala de Tropa y Marinería sobre el de Complemento.
 - Se priorizará, en orden ascendente, según el número de días contados entre la fecha de adquisición de la condición de RED y la fecha de publicación de esta convocatoria.

5.2. Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en el curso.

5.3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF ni direcciones de correo electrónico oficiales (@[oc/et/ea/fn].mde.es).

5.4. De existir más solicitudes que número de plazas disponibles, se creará una lista de reserva priorizada según los mismos criterios que los establecidos en el punto 5.1.

6. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal» cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace:

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto> o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana n.º 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace:

<http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>

7. Reasignación de plazas en los cursos

En caso de baja de un alumno/a en el curso, la DIGEREM ofrecerá la plaza libre a otros solicitantes según la reserva priorizada establecida en el punto 5.4 de estas bases.

8. Carácter y compromiso

El personal participante se compromete a:

- Acceder a los contenidos del curso y realizar en su totalidad las evaluaciones programadas en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma. La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja del alumno en el curso por falta de rendimiento.

- Superar las evaluaciones periódicas programadas durante la fase de preparación del curso. La no superación de las evaluaciones podrá suponerla baja del alumno en el curso por falta de rendimiento.

- Inscribirse y presentarse a las pruebas para el ingreso en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en la convocatoria del año 2024. En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, podrán no ser incluidos en las siguientes convocatorias de DIGEREM para este mismo curso.

- Todos los participantes, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, deberán comunicar a DIGEREM el resultado obtenido.

9. Desarrollo del programa

Los cursos serán impartidos a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su impartición se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

9.1. Plataforma.

El alumnado deberá seguir el desarrollo de los cursos a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento de los cursos.

9.2. Tutorías.

Se facilitará a los alumnos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas tanto con los equipos de tutores y profesorado del curso.

9.3. Unidades didácticas.

En la plataforma el alumnado tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material didáctico de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo según el calendario del curso.

9.4. Controles y evaluaciones.

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

**9.5. Calificaciones.**

Cada alumno/a recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje. Los que finalicen el curso con la calificación de «Destacado» tendrán reserva de plaza en el curso de preparación que se convoque como continuación al de la presente convocatoria.

El resultado de las evaluaciones de cada alumno estará disponible para el personal que la DIGEREM designe a efectos de control y seguimiento de su correspondiente actividad formativa.

10. Horario

Con carácter general, el horario de impartición de las clases será de lunes a viernes, en horario de tarde.

11. Calendario

El curso comenzará el día 1 de octubre de 2023 y finalizará el día 30 de septiembre de 2024.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurren circunstancias objetivas que así lo aconsejen.